

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2024.

DESPACHO: JUZGADO CATORCE (14°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REFERENCIA: VERBAL DE R.C.E.
RADICADO: 76001-31-03-014-2021-00204-00
DEMANDANTE: FERNANDO SALAZAR Y OTROS
DEMANDADOS: MARLON ALBERTO TORRES GAVIRA Y OTROS
LLAMADA EN GTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
AUDIENCIA: AUDIENCIA ART. 372 C.G.P.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. ES DEMANDADA DIRECTA Y LLAMADA EN GARANTÍA POR PROPIETARIO Y CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO

AUDIENCIA ART. 372 – 373 C.G.P. 13-05-2025

Se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto y R.L.

DESPACHO RESUELVE RECURSO DE REP Y SUB APE INTERPUESTO POR PARTE DEMANDANTE FRENTE AL AUTO QUE DECRETO PRUEBAS RESPECTO A MUNDIAL DE SEGUROS.

Se niega ratificación de certificado de ingresos emitido por contador público que fue anunciado en la demanda por no ser aportado.

Se niega exhibición de documentos decretada a mundial de seguros.

Apoderado Mundial de seguros interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación ante negativa de la prueba que le fue decretada.

El despacho resuelve el recurso interpuesto y confirma la decisión. El apoderado desiste de la apelación.

////

Continuando con diligencia el despacho pone de presente que se allegó excusa de las médicas que elaboraron el dictamen de calificación de invalidez. El despacho continuará demás etapas subsiguientes y tendrá por excusadas a las profesionales y se fijará nueva fecha para la recepción de la información del dictamen.

CONCILIACIÓN

Parte demandante tiene ánimo conciliatorio, propone la suma de \$250.000.000

Radiotaxi no cuenta con ánimo conciliatorio

Álvaro Vidal no tiene ánimo conciliatorio

Mapfre sin ánimo conciliatorio.

Mundial de Seguros tiene ánimo conciliatorio, pone de presente límite de valor asegurado de 80 SMMLV para el año de 2018. Compañía ofrece \$15.000.000 con pago a 20 días.

Despacho propone trabajar sobre \$60.000.000

Parte demandante reajusta valor a \$130.000.000

Compañía reitera el límite de valor asegurado. Propone \$35.000.000

Se declara fallida.

INTERROGATORIO DE PARTE DEMANDANTES

- **FERNANDO SALAZAR**

45 años

PREGUNTA DESPACHO

Hecho fue el 28 de diciembre de 2018. El señor se pasó el semáforo en rojo, yo iba pasando y me atropelló, el taxista. El accidente fue por la troncal ciudad de Cali, frente al CAI de la estación del MIO.

Eso fue a las 11:00 am.

El semáforo estaba ubicado en la estación frente al troncal, yo iba solo.

Quede en el piso, no me podía levantar, me partió las dos piernas el calcáneo y la rodilla. Me llevaron a la clínica Cristo Rey

Refiere que estuvo hospitalizado desde el 28 de diciembre hasta el 02 de enero.

Refiere que no puede trabajar, ayudaba a vender dulces a su hermana, ella tenía negocio de comidas.

Para la fecha del accidente vendía dulces en la troncal y en el colegio frente a la estación del MIO.

Indica que no sabe sus ingresos diarios ni su ingreso mensual.

Solo se destinaba la venta de dulces.

Luego de hospitalización e incapacidad no volvió a trabajar porque quedo mal de las piernas.

Los hermanos y padres lo apoyan económicamente.

No recuerda el tiempo que estuvo incapacitado.

Cuando lo accidentó el vehículo venía la ambulancia, fue a su casa y lo accidentó un vehículo. Fue a la clínica con sus hermanas.

No sabe que paso después del accidente. No recuerda que haya llegado guarda de tránsito dice que en ese momento llegó ambulancia.

Indica que no ha tenido otra lesión relacionada a sus piernas, dice que solo por el accidente.

El despacho le pone de presente un accidente enunciado en dictamen de pérdida de capacidad

laboral, con arma de fuego en su pierna. Dice que no ha tenido accidente con arma de fuego en su pierna.

Se le pregunta por antecedentes, heridas en espalda y dice que no.

Se le pregunta por qué le consta que el semáforo estaba en rojo, pero no responde, repite que el taxi se pasó el semáforo en rojo sin dar más detalles.

El conductor se bajó y le pregunto qué paso. Después de eso no sabe qué pasó con el vehículo. Recuerda que era un taxista

PREGUNTA APODERADO DE ÁLVARO VIDAL

Se le pregunta por donde iba caminando, dice que iba caminando por la acera y el vehículo se pasó el semáforo y lo levanto.

Se le pregunta si el taxi se subió a la acera y dice que si

Se le pregunta si cojea de una pierna, dice que él estaba bien.

Dice que siempre ha vivido con su mamá, no se ha casado, no ha tenido hijos.

Refiere que vendía sus dulces en un negocio frente a la ciudad de Cali en toda la troncal, por la estación del MIO. Dice que tenía un puesto.

Se le pregunta si cuando el taxi se sube a la acera él estaba en su puesto, responde que iba pasando

la avenida y el taxi se pasó el semáforo y lo levantó.

PREGUNTA APODERADO DE RADIOTAXI

Se le pregunta si había conocidos a su alrededor, dice que no.

Se le pregunta sobre testigos del hecho, dice que no sabe.

Dice que no lo acompañaban que iba solo.

PREGUNTA MAPFRE

Indica que vive con sus padres y su hermana

Indica que no sabe si venían más personas a su alrededor.

PREGUNTA APOD MUNDIAL DE SEGUROS

Se le pregunta sobre un dictamen pericial que le hicieron, dice que no sabe.

El despacho le repite la pregunta y dice que no recuerda haber ido a una valoración médica con relación al dictamen.

Se pone de presente que accidente fue el 28 de diciembre de 2018, dice que sufrió en el calcáneo

izquierdo, hay una nota de fecha del 15 de diciembre de 2020 donde dicen que a le hacen una reconstrucción del calcáneo pero el derecho y fue en diciembre de 2020, se le pide que aclare al despacho esa reconstrucción que le hicieron en 2020 porque se lo hicieron. Responde que no sabe, solo indica que el accidente fue el 28 de diciembre del 2018 y le lesionó calcáneo izquierdo. El demandante no sabe de donde sale la reconstrucción del 2020 del calcáneo derecho.

Se le pregunta sobre disparo en pierna izquierda, dice que no, reitera que no ha tenido accidentes de armas de fuego.

Se le pone de presente que dictamen hace referencia a una herida con arma cortopunzante en la espalda, el señor Fernando dice que no, que tampoco

Dice que no ha tenido tratamiento por enfermedades mentales o depresión

Se le pregunta por afectaciones de los dos calcáneos, se le pregunta por el del pie derecho. Dice que no recuerda.

Se le pregunta por su día a día hoy, dice que no sabe

PREGUNTA APODERADO CURADOR MARLON ALBERTO

Se le pregunta si ha sido víctima de ataque o pelea donde lo hayan apuñalado. Dice que no.

Indica que nunca lo han atendido por heridas de cuchillos, puñales o armas de fuego.

No Sabe si personal del MIO lo asistió. Dice que quedo asustado que estuvo despierto siempre.

--- SE CONECTA A LA DILIGENCIA EL DEMANDADO MARLON ALBERTO TORRES QUIEN CUENTA CON CURADOR AD LITEM ---

IMPORTANTE: Se han presentado múltiples ocasiones en que al demandante le han dado respuestas, los apoderados ponen de presente al despacho el tema quien ya ha llamado la atención. El despacho decide entonces suspender la diligencia ante la falta de garantías y fijar fecha de manera presencial para que se agote la recepción de interrogatorios de parte para el **09 junio 2025 9:00 am** (ese día se dará contradicción de dictamen de la junta). Se correrá traslado también por medio de auto después de esta audiencia del expediente penal.

Despacho entiende que los apoderados de la partes demandadas pueden estar fuera de la ciudad por lo que se les solicita que haga llegar al despacho la solicitud pertinente a fin de que se les remita el link de la audiencia

Se pone de presente al despacho que al actuar en doble calidad se aclare si el interrogatorio del R.L. de la compañía deberá surtirse de manera presencial. En el mismo sentido lo advierte el apoderado de Mundial seguros quien acude en doble calidad. Por lo indicado el despacho autoriza para que ambos apoderados asistan de manera virtual a la diligencia.

Finalmente se pide por parte del despacho estar atento a los estados electrónicos para lo pertinente.

--- FINALIZA DILIGENCIA ---